



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.  
2018-2021  
Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco;  
para ejercer Recursos Federales**



**H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Municipio de Centro, Tabasco; para ejercer Recursos Federales.**

Convocatoria que contiene las bases para participar en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Número IA-827004999-E12-2020**, para la adquisición de:

“Arena de río gruesa, grava de revestimiento y piso tipo guía táctil direccional para el programa de rehabilitación del pavimento de concreto hidráulico en diversas calles de la colonia tabasco 2000 y en la construcción de guarniciones y banquetas 1ra. Etapa en la calle Aquiles Serdán en la col. Gil y Sáenz (el águila) de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.”

**Villahermosa, Tabasco; 08 de septiembre de 2020.**

## **Introducción.**

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco; en cumplimiento de los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 34, 36, 36 bis, 37, 40, 42, 43 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 50, 51, 71 y 77 de su Reglamento; con domicilio en Paseo Tabasco 1401, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco; teléfono 9933164191; convoca a las personas físicas y jurídicas colectivas interesados a participar en la presente,

## **Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas**

El Licitante deberá apegarse estrictamente al contenido del presente documento y cumplir con los requisitos del Procedimiento, el incumplimiento u omisión de cualquiera de ellos será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

## **Marco Jurídico.**

El presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se lleva a cabo con fundamento en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 34, 36, 36 bis, 37, 40, 42, 43 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 50, 51, 71 y 77 de su Reglamento.

## **Glosario de Términos.**

Para los fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

<b>Ayuntamiento.</b>	H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco
<b>Comité.</b>	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco; para ejercer Recursos Federales.
<b>Compranet.</b>	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas; integrado entre otra información.
<b>Contrato</b>	Acto jurídico bilateral y formal que se constituye por el acuerdo de voluntades que se establece entre la convocante con el (los) proveedor (es), respecto a la adquisición.
<b>Licitante.</b>	Persona Física y/o Jurídica Colectiva que participa en cualquier Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Proveedor</b>	Persona física y/o jurídica colectiva que resulte adjudicada con el pedido y contrato respectivo.
<b>Reglamento.</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **Lugar y fechas de registro.**

La Convocatoria se encuentra disponible del 08 al 15 de septiembre de 2020 en Internet en la siguiente dirección: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Administración, ubicada en la planta alta del edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco; en Paseo Tabasco 1401, colonia Tabasco 2000; C.P. 86035; en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

### **Costo del registro para participar en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-827004999-E12-2020.**

Con fundamento en el Artículo 43 fracción I de La Ley, la publicación de la Convocatoria y los términos del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, se realizará a través de **Compranet** y el registro de Licitantes será gratuito.

### **De los Licitantes.**

En el presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrán participar las personas físicas y/o jurídicas colectivas legalmente constituidas, conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, establecidas y con domicilio fiscal en la República Mexicana, que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y demás circunstancias pertinentes.

En el presente Procedimiento no podrán presentar propuestas las personas que se encuentren en los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

## **I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-827004999-E12-2020.**

### **1. Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio.**

Dependencia: H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Área contratante: Dirección de Administración.

Domicilio: Paseo Tabasco 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

### **2. Medio a utilizar para el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y carácter que tendrá.**

Con fundamento en el Artículo 26 Bis Fracción I de la Ley, el presente Procedimiento conforme a los medios que se utilizarán es **Presencial**, en la cual los licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado, sellado y firmado; en la fecha señalada en la presente convocatoria.

En este Procedimiento no se acepta la presentación de propuestas vía electrónica, ni mediante el uso de servicio postal o de mensajería.

Con fundamento en el Artículo 28 Fracción I de la Ley, la presente licitación tiene el **carácter de Nacional**, por lo tanto, únicamente pueden participar personas de

nacionalidad mexicana y el bien a adquirir debe ser producido en el país y contar por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

### 3. Identificación de la convocatoria

El presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial se identificará con el Número IA-827004999-E12-2020.

### 4. Ejercicios fiscales que abarcará la contratación.

El contrato que se derive del presente Procedimiento abarcará el ejercicio fiscal 2020.

### 5. Idioma.

Toda la documentación relacionada con el presente procedimiento, deberá presentarse en idioma español, así como también los catálogos o fichas técnicas presentadas por el Licitante, si estos aplican en el bien a adquirir.

### 6. Disponibilidad Presupuestal y origen de los recursos.

Se cuenta con la disponibilidad presupuestal en los Programas 004, Proyectos [K0292], [K0513] Urbanización, Partida: 24101.- Productos minerales no metálicos.

El costo de los bienes a adquirir será cubierto con recursos federales provenientes del **Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**.

## II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-827004999-E12-2020.

1. La adquisición de material que se va adquirir será la siguiente:

Lote	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Marca
1	26	viaje	Arena de rio gruesa de 7 m3	
2	42	viaje	Grava de revestimiento de 1 1/2" a finos de 7 m3	
3	607	pieza	Piso tipo guía táctil direccional de 30 x 30 cm de 6 cm espesor prefabricado color amarillo	

**Tiempo, lugar y forma de entrega.** El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado del presente procedimiento, deberá sujetarse al tiempo y lugar de entrega de los bienes de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1**.

**Forma de Pago.** El pago se realizará en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco; dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente debidamente requisitada, previa entrega total de los bienes a adquirir en los términos del contrato.

2. La adquisición de material es de acuerdo a las especificaciones determinadas en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria.

3. La adjudicación se hará por lote, sin que la propuesta rebase el techo presupuestal.
4. La adjudicación de los bienes objeto del presente Procedimiento, se formalizará mediante la suscripción del contrato respectivo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley y su Reglamento, conforme al modelo descrito en el **Anexo 11**.

### **III. FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-827004999-E12-2020.**

#### **1. Fecha, hora y lugar en que se celebrarán los actos.**

- 1.1 La presente Convocatoria se publicará en el sistema Compranet el día 08 de septiembre de 2020.
- 1.2 El periodo de consulta a la Convocatoria y Registro para participar será del 08 al 15 de septiembre del 2020, en la siguiente dirección:  
<https://compranet.hacienda.gob.mx/>
- 1.3 No habrá junta de aclaraciones.  
Los participantes podrán solicitar aclaraciones al correo en la Subdirección de Adquisidores de la Dirección de Administración, en la planta alta del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro; en Paseo Tabasco 1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035.
- 1.4 El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2020 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en la planta alta del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro; en Paseo Tabasco 1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035.

**En cumplimiento al artículo 34 de la Ley, los Licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado el cual contendrá la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.**

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley, la apertura de los sobres que contengan las Propuestas, se hará sin la presencia de los licitantes.

Con fundamento en el artículo 35 de la ley, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas de los Licitantes, para revisar los documentos que se especifican en el apartado V de la presente convocatoria, verificando que cuantitativamente estén completos y que cualitativamente satisfagan los requisitos establecidos para el presente Procedimiento; se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en términos de la Ley.

El área requirente realizará un análisis para dictaminar el cumplimiento o incumplimiento de los participantes en cuanto a los aspectos técnicos requeridos en las presentes bases y dará a conocer el resultado mediante la emisión de un

dictamen técnico, desechando las que no cumplan con los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas indicadas en el **Anexo 1**.

Una vez emitido el dictamen técnico y documental se procederá a dar lectura a las Propuestas Económicas cuyas Propuestas Técnicas no fueron desechadas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, en la que se harán constar las Propuestas desechadas y los motivos que la ocasionaron, las Propuestas aceptadas, así como el importe de cada una de ellas.

- 1.5. La comunicación del fallo del presente Procedimiento se realizará el 18 de septiembre de 2020 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en la planta alta del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro; en Paseo Tabasco 1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035.
2. En el presente Procedimiento no se acepta la presentación de propuestas mediante el uso de Compranet, servicio postal o mensajería.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-827004999-E12-2020.
4. En el presente Procedimiento no se aceptarán propuestas conjuntas y los licitantes participantes solo podrán presentar una proposición.
5. Las propuestas y la documentación solicitada deberán ser entregadas en la fecha y hora señalada por la convocante.
6. Con fundamento en el artículo 46 de la Ley, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, el representante legal de la empresa que resulte adjudicada en este Procedimiento, deberá comparecer en la Dirección de Administración de este Ayuntamiento, para suscribir el contrato correspondiente, de no hacerlo en el plazo señalado, se adjudicará, si la oferta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, siempre que la diferencia en precios no sea superior al 10% con respecto a la mejor propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora. El licitante que no formalice el contrato, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley.
7. La empresa ganadora previo a la firma del contrato, presentará en original o copia certificada por Notario Público para su cotejo y copia simple para su archivo, los siguientes documentos:
  - Acta constitutiva y en su caso, y última reforma inscrita en el Instituto Registral del Estado de Tabasco o su equivalente, tratándose de persona jurídica colectiva, o acta de nacimiento, en caso de ser persona física.



- Poder Notarial del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la empresa.
- Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales aplicables y en caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestarán que no han incurrido durante 2020 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación.
- Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o por quien lo sustituya.

## 8.- Garantías

Garantía de seriedad de la propuesta.

Los Licitantes presentaran como garantía de seriedad de la propuesta económica un cheque no negociable con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, por la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe total de su oferta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a favor del Municipio del Centro.

Garantía de Cumplimiento del Contrato y de Vicios Ocultos.

El licitante que resulte beneficiado con la adjudicación de los bienes objeto del contrato, deberá garantizar la realización total del mismo, otorgando una fianza expedida por afianzadora de cobertura Nacional legalmente constituida, equivalente al 10% del monto total adjudicado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La fianza se entregará dentro de un plazo que no excederá de (10) diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y deberá contener además de la cláusula que la Ley establece, lo siguiente:

- Que sea expedida a favor de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente constituida.
- Que la fianza sea otorgada para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato que se derive del Procedimiento del presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-827004999-E12-2020.
- Que la institución afianzadora acepte expresamente lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que procediera el cobro de interés.
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo de pago extemporáneo del importe de la Póliza de fianza requerida.
- La presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, por lo que la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- Que, para cancelar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales emitida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.
- Que la póliza se extienda para garantizar por Proveedor el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tiene a su cargo con motivo del presente contrato, incluso para garantizar el pago de lo indebido que en cualquiera de sus formas beneficie a Proveedor en perjuicio del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

#### Ejecución de las Garantías.

Se harán efectivas las garantías relativas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando los Licitantes no sostengan sus propuestas.
- Cuando el proveedor no firme el contrato en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo de adjudicación al Proveedor o no entregue la fianza correspondiente en la fecha convenida, según artículo 46 de la Ley.
- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes conforme a los términos del pedido fincado en el contrato y a lo establecido en el Anexo 1.
- Por no cumplir la entrega de los bienes con las condiciones técnicas y de calidad establecidas.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo que en su caso se conceda al licitante para efectuar las reposiciones necesarias del bien de mala calidad.
- Adicionalmente a las sanciones anteriormente señaladas, serán aplicables las previstas por los ordenamientos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### 9.-Penas convencionales.

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la entrega de los bienes a adquirir por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, la cual sería el equivalente al 2% sobre el monto total de los bienes adquiridos que se encuentren en situación de incumplimiento por cada día de atraso, descontando dicho importe de la facturación correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



#### IV.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, para efectos de evaluación de las propuestas aceptadas, se aplicará el criterio de evaluación binario, mediante la elaboración de los dictámenes técnicos que para tal efecto elaborará el área solicitante.

El Comité será la única autoridad facultada para desechar las propuestas que no sean presentadas conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria y sus anexos, así como también para aplicar la normatividad respectiva y resolver los casos no previstos en la presente licitación.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos, especificaciones técnicas, tiempo de ejecución, así como lugar de entrega, solicitadas en los términos y requisitos de la presente licitación, por lo que el incumplimiento en cualquiera de los requisitos antes citados o de las especificaciones técnicas del **Anexo 1** será motivo para que la proposición sea desechada. Esto es, que de incumplir cualquiera de los requisitos técnicos o administrativos de cumplimiento obligatorio, la proposición técnica no pasará a la evaluación económica.

La evaluación de las especificaciones técnicas estará a cargo del personal representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en acuerdo con los integrantes del Comité.

El área solicitante, emitirá un dictamen de los aspectos técnicos, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no los satisfagan, en los términos del criterio binario cumple o no cumple de las características solicitadas y especificadas en el **Anexo 1**.

Para efectuar la evaluación económica, sólo se considerarán las proposiciones que hayan sido solventes en la evaluación técnica, por lo que, todos los licitantes competirán en igualdad de circunstancias.

La evaluación se hará comparando entre sí, las condiciones económicas ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando las ofertas cumplan con lo indicado en los términos y requisitos de la convocatoria de la licitación y sean congruentes con la proposición técnica.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por tanto, serán objeto del análisis comparativo.

Se elaborará el cuadro comparativo y se procederá a realizar el análisis económico, con el objeto de seleccionar las propuestas solventes más convenientes para el H. Ayuntamiento constitucional de Centro, para lo cual se deberán tomar en cuenta aquellas propuestas que:

- Presenten mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y garantía del bien ofertado.
- Reúnan las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas.

- Garanticen satisfactoriamente el cumplimiento y el suministro de los bienes objeto de este Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja; en caso de tener dos o más propuestas con el mismo precio se procederá al Procedimiento de insaculación previsto en la Ley de la materia.
- En caso necesario el H. Ayuntamiento constitucional de Centro, se reserva el derecho de solicitar la información que considere oportuna para resolver acerca de la selección de la empresa a la que debe adjudicarse el contrato.
- La adjudicación se realizará por lote.

### **Causas de descalificación**

- Por incumplimiento de alguno de los escritos o manifestación bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en el presente Procedimiento de Contratación y que afecte la solvencia de la propuesta (Art. 39, penúltimo párrafo del Reglamento).
- La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes a contratar, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- Por estar en los supuestos de los artículos 50 y 60 Penúltimo Párrafo de la Ley.
- Cuando se detecte que un Licitante aparece como socio, miembro del Consejo de Administración, Comisario o Apoderado en más de una de las empresas participantes en este procedimiento y que se encuentre inhabilitado.
- Cuando en cualquier etapa del Procedimiento se verifique que presentó documentación falsa, alterada, modificada, escaneada o cualquier causa de irregularidad donde exista dolo o mala fe.
- Cuando presente documentos donde se especifique que debe llevar la leyenda Bajo protesta de decir verdad, y esta sea omitida en el documento correspondiente, o no vengán debidamente firmadas por el representante legal y/o personas físicas.
- Cuando la propuesta presente tachaduras o enmendaduras.
- Cualquier otra causa que contravenga la Ley y su Reglamento, de la presente Convocatoria que rige este Procedimiento, o cualquier otra normativa u ordenamiento legal relacionados con la materia.
- En caso de no presentar sus propuestas en idioma Español.
- Cuando los formatos proporcionados para la elaboración de las propuestas, presenten información diferente a la solicitada en la Convocatoria de este Procedimiento.

- La falta u omisión de firma autógrafa original del representante legal o apoderado del Licitante en los documentos que integran las propuestas y que a juicio de la Convocante deban ser firmados obligatoriamente por el Licitante.

### **Declaración de licitación desierta, cancelación o diferimiento**

**Desierta.**- La Licitación podrá declararse desierta y bajo la normatividad aplicable podrá convocar por segunda ocasión, cuando:

- Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de la Convocatoria del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- Los precios ofertados no sean aceptables; es decir cuando sus precios no sean solventes o bien porque rebasen la asignación presupuestal para la Contratación para la adquisición del bien, objeto de la presente Licitación.

**Cancelación.**- Se podrá cancelar la Licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la adquisición del bien y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo para la adquisición de bien objeto de esta licitación.
- La determinación de dar por cancelado el Procedimiento, para lo cual deberá precisarse el acontecimiento que motiva tal decisión, la que se hará del conocimiento de los Licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en los términos que dicta la Ley.

**Diferimiento.** - Se podrá diferir cualquiera de los actos del presente Procedimiento, siempre y cuando el acto del fallo no rebase los plazos señalados en la Ley.

### **V.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE PRESENTARÁN LOS LICITANTES.**

Todos los documentos que integran las propuestas Técnicas y Económicas deberán estar elaborados en papel membretado de la empresa, en idioma español, firmados en original por el representante legal, debidamente sellados, sin tachaduras, ni enmendaduras; mismos que serán presentados en un sobre cerrado, sellado y firmado al anverso, de acuerdo a como se solicita en cada uno de los siguientes puntos.

#### **Documentos que integran la Propuesta Técnica**

1. Documento original con las especificaciones técnicas del bien a ofertar, en el que deberán incluir los catálogos y/o folletos respectivos (si aplica en el bien a adquirir) e identificar en el mismo el lote cotizado. **Anexo 1.**
2. Escrito declarando bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 2.**
3. Carta bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 3.**

4. Escrito para acreditar la existencia legal del licitante y la personalidad jurídica de su representante mediante el cual el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **Anexo 4.**
5. Escrito donde señalen su domicilio y correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones. **Anexo 5.**
6. Escrito de declaración de integridad, manifestando bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 6.**
7. Documento dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio del Centro, Tabasco; para ejercer Recursos Federales, en el cual el licitante manifieste que se compromete y cuenta con la capacidad para cumplir con la entrega del bien a adquirir de acuerdo al plazo estipulado en las bases de la presente convocatoria. **Anexo 7**
8. Copia simple legible de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes del participante.
9. Copia del poder notarial del representante legal, en caso de tratarse de persona física, deberá presentar copia del acta de nacimiento.  
  
Copia simple de identificación oficial con fotografía del representante legal del participante que suscriba la propuesta, sea credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
10. Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.

### **Documentos que integran la Propuesta Económica.**

1. Propuesta Económica elaborada a dos decimales en la que se anotarán los precios unitarios expresándolos en moneda nacional y ajustándolos a las unidades de pesos y centavos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se aplicará en la suma final de formato establecido en el **Anexo 8.**
2. Garantía de seriedad de la propuesta en original de los bienes ofertados, un cheque no negociable con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, por la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe total de su oferta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a favor del Municipio del Centro. **Anexo 9.**
3. Carta compromiso en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal o propietario y con sello de la empresa, en la que manifiesta que se compromete a que los precios serán fijos y tendrán una vigencia hasta la entrega total de los bienes, **Anexo 10.**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.  
2018-2021**  
*Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco;  
para ejercer Recursos Federales*



**DOCUMENTOS  
QUE INTEGRAN LA  
PROPUESTA TECNICA**



**Anexo 1  
PROPUESTA TECNICA**

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco.**  
**Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro,  
Tabasco para ejercer Recursos Federales.**  
**Presente.**

El que suscribe \_\_\_\_\_,  
Representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_,  
Personalidad que acredito mediante \_\_\_\_\_, presento el documento solicitado en las  
bases de la Licitación por Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_,  
que a continuación se detalla.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**BIENES A ADQUIRIR**

<b>Lote</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Marca</b>
1	26	viaje	Arena de rio gruesa de 7 m3	
2	42	viaje	Grava de revestimiento de 1 1/2" a finos de 7 m3	
3	607	pieza	Piso tipo guía táctil direccional de 30 x 30 cm de 6 cm espesor prefabricado color amarillo	

Lotes 1 y 2 es para el programa de rehabilitación del pavimento de concreto hidráulico en diversas calles de la colonia Tabasco 2000 de la ciudad de Villahermosa Tabasco  
Lugar de Entrega: Patio de Bacheo.  
Tiempo de entrega: 10 días hábiles.

Lote 3 para la construcción de guarniciones y banquetas 1ra. Etapa en la calle Aquiles Serdán en la col. Gil y Sáenz (el águila) de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.  
Lugar de Entrega: Almacén Municipal  
Tiempo de entrega: 10 días hábiles.

Protesto lo necesario.

Nombre completo y firma de la  
Representante Legal.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.  
2018-2021  
Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco;  
para ejercer Recursos Federales**



**Anexo 2  
Artículos 50 y 60**

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

**L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco.  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro,  
Tabasco para ejercer Recursos Federales.  
Presente.**

El que suscribe \_\_\_\_\_,  
Representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_,  
Personalidad que acredito mediante \_\_\_\_\_, solicitado en los requisitos del presente  
Procedimiento No. \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que ninguno de los integrantes de la Sociedad mercantil que represento, se encuentra en los supuestos de lo dispuesto por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

**Protesto lo necesario.  
Nombre Firma del Representante Legal**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.  
2018-2021  
Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco;  
para ejercer Recursos Federales**



**Anexo 3**  
Grado de contenido nacional

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

**L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco.**  
**Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones,**  
**Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro,**  
**Tabasco para ejercer Recursos Federales.**  
**Presente.**

Me refiero a la Convocatoria para participar en el Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Número IA-827004999-E12-2020, referente a la adquisición de Arena de río gruesa, grava de revestimiento y piso tipo guía táctil direccional para el programa de rehabilitación del pavimento de concreto hidráulico en diversas calles de la colonia Tabasco 2000 y en la construcción de guarniciones y banquetas 1ra. Etapa en la calle Aquiles Serdán en la col. Gil y Sáenz (el águila) de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, requeridos por la Dirección de Obras, Ordenamientos Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y que soy proveedor de los rubros solicitados.

**Protesto lo necesario.**  
**Nombre Firma del Representante Legal**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.  
2018-2021  
Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco;  
para ejercer Recursos Federales**



**Anexo 4  
Carta de Acreditamiento de la Personalidad.**

**(Nombre del Representante Legal)** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi interés en participar en el presente Procedimiento Número IA-827004999-E12-2020, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta a nombre y representación de:  
\_\_\_\_\_ (Persona física o Jurídica Colectiva)

<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b>		
<b>DOMICILIO:</b>		
<b>CALLE Y NÚMERO:</b>	<b>DELEGACIÓN O MUNICIPIO:</b>	
<b>COLONIA</b>		
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b>	
<b>TELÉFONOS:</b>	<b>FAX:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
<b>NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:</b>	<b>FECHA</b>	
<b>NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:</b>		
<b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b>		
<b>APELLIDO PATERNO:</b>	<b>APELLIDO MATERNO:</b>	<b>NOMBRE(S):</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:</b>		
<b>REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:</b>		
<b>NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:</b>		
<b>DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:</b>		
<b>ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:</b>	<b>FECHA:</b>	
<b>NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:</b>		
<b>NÚMERO Y FECHA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:</b>	<b>VIGENTE: SI ( ) NO ( )</b>	

**Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.  
Nombre Firma del Representante Legal**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODELO QUE SE ESTIME CONVENIENTE DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.  
2018-2021  
Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco;  
para ejercer Recursos Federales**



**Anexo 5**  
Domicilio para recibir notificaciones

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

**L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco.**  
**Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones,**  
**Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro,**  
**Tabasco para ejercer Recursos Federales.**  
**Presente.**

Me refiero a la Convocatoria para participar en el Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Número IA-827004999-E12-2020, referente a la adquisición de Arena de río gruesa, grava de revestimiento y piso tipo guía táctil direccional para el programa de rehabilitación del pavimento de concreto hidráulico en diversas calles de la colonia tabasco 2000 y en la construcción de guarniciones y banquetas 1ra. Etapa en la calle Aquiles Serdán en la col. Gil y Sáenz (el águila) de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, requeridos por la Dirección de Obras, Ordenamientos Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro; sobre el particular, en mi carácter de apoderado legal de la Empresa \_\_\_\_\_ manifiesto a Usted lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, informo a usted que el domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones en esta ciudad de la compañía es:

Calle:

Numero:

Colonia:

Ciudad:

C.P.

Teléfono:

Correo electrónico:

Asimismo, le expreso que conozco las consecuencias legales derivadas por falsear información.

**Protesto lo necesario.**  
**Nombre Firma del Representante Legal**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.  
2018-2021  
Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco;  
para ejercer Recursos Federales**



**Anexo 6  
Declaración de Integridad**

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

**L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco.  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro,  
Tabasco para ejercer Recursos Federales.  
Presente.**

Por medio de la presente manifiesto que los integrantes de la empresa \_\_\_\_\_ por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del Procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás participantes del Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Número IA-827004999-E12-2020, referente a la adquisición de Arena de rio gruesa, grava de revestimiento y piso tipo guía táctil direccional para el programa de rehabilitación del pavimento de concreto hidráulico en diversas calles de la colonia tabasco 2000 y en la construcción de guarniciones y banquetas 1ra. Etapa en la calle Aquiles Serdán en la col. Gil y Sáenz (el águila) de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, requeridos por la Dirección de Obras, Ordenamientos Territorial y Servicios Municipales. del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.

**Protesto lo necesario.  
Nombre Firma del Representante Legal**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.  
2018-2021  
Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco;  
para ejercer Recursos Federales**



**Anexo 7**  
Cumplimiento de Plazo de entrega de los bienes

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

**L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco.**  
**Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones,**  
**Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro,**  
**Tabasco para ejercer Recursos Federales.**  
**Presente.**

Me refiero a la Convocatoria para participar en el Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Número IA-827004999-E12-2020, referente a la Arena de rio gruesa, grava de revestimiento y piso tipo guía táctil direccional para el programa de rehabilitación del pavimento de concreto hidráulico en diversas calles de la colonia Tabasco 2000 y en la construcción de guarniciones y banquetas 1ra. Etapa en la calle Aquiles Serdán en la col. Gil y Sáenz (el águila) de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, requeridos por la Dirección de Obras, Ordenamientos Territorial y Servicios Municipales. del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro; sobre el particular, en mi carácter de apoderado legal de \_\_\_\_\_ manifiesto a ustedes lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, informo a usted que esta compañía se encuentra en condiciones de cumplir y respetar el tiempo de entrega de acuerdo a lo estipulado en las bases de la presente convocatoria que es de \_\_\_\_\_ días ofrecidos en nuestra propuesta de los \_\_\_\_\_, así mismo le expreso que conozco las consecuencias legales derivadas por falsear información.

**Protesto lo necesario.**  
**Nombre Firma del Representante Legal**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.  
2018-2021**  
*Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco;  
para ejercer Recursos Federales*



**DOCUMENTOS  
QUE INTEGRAN LA  
PROPUESTA ECONOMICA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.  
2018-2021  
Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco;  
para ejercer Recursos Federales



Anexo 8  
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco.  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro,  
Tabasco para ejercer Recursos Federales.  
Presente.

Lote	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Tiempo de ejecución	P.U.	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	26	viaje	Arena de rio gruesa de 7 m3.			
2	42	viaje	Grava de revestimiento de 1 1/2" a finos de 7 m3.			
3	607	pieza	Piso tipo guía táctil direccional de 30 x 30 cm de 6 cm espesor prefabricado color amarillo.			
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

(Importe total con letra)

**\*Nota: Los descuentos deberán incluirse en los precios unitarios.**

Sello de la Empresa

Nombre de la Empresa

Nombre y Firma del Representante



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.  
2018-2021  
Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco;  
para ejercer Recursos Federales**



**Anexo 9  
Garantía de Seriedad  
(Cheque no negociable de la 5% para el sostenimiento de la propuesta)**

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco.  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro,  
Tabasco para ejercer Recursos Federales.  
Presente.**

El que suscribe \_\_\_\_\_,  
Representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_,  
Personalidad que acredito mediante \_\_\_\_\_, presento el documento solicitado en las  
bases de la Licitación por Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_,  
que a continuación se detalla.

Por este medio envío, cheque para el sostenimiento de mi propuesta.

<b>PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO</b>		0000046	
PAGUESE POR ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE	Municipio del Centro	IS	5% del monto M.N.
Son: (Cantidad con letras /100 MN )			
		Firma autorizada	
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	NUMERO DE CUENTA	NUMERO DE CHEQUE	
44 271 5 1 790044 51:08806 29036 1 0000046			

Sin más por el momento, me despido no sin antes enviarles un cordial saludo.

Protesto lo necesario.

Nombre completo y firma de la  
Representante Legal.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.  
2018-2021  
Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco;  
para ejercer Recursos Federales**



**Anexo 10  
Asunto: Carta Compromiso**

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco.  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro,  
Tabasco para ejercer Recursos Federales.  
Presente.**

**ASUNTO: CARTA COMPROMISO**

El que suscribe, el C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ me comprometo ampliamente a cumplir mi propuesta con un monto total de: \$ 0.00 (cantidad en letra /100 m.n.) Incluye el 16% de I.V.A.

Así mismo me comprometo a respetar cada uno de los puntos señalados en las bases de la invitación, así como también a cumplir las condiciones de compraventa.

- Tiempo de entrega: 10 DIAS HABLES
- Forma de pago: CREDITO
- Vigencia de precios: HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES
- Libre abordó: ALMACEN MUNICIPAL Y PATIO DE BACHEO

Sin más por el momento, me despido no sin antes enviarles un cordial saludo.

Protesto lo necesario.

Nombre completo y firma de la  
Representante Legal.



**Anexo 11  
Modelo de contrato**

<b>CONTRATO NO.:</b>	_____
<b>FECHA:</b>	_____
<b>IMPORTE:</b>	_____
<b>CONCEPTO:</b>	_____
<b>MODALIDAD:</b>	_____
<b>OFICIO DE AUTORIZACIÓN:</b>	_____
<b>PROGRAMA/PROYECTO:</b>	_____
<b>FUNCIÓN:</b>	_____
<b>SUBFUNCIÓN:</b>	_____
<b>LOCALIDAD:</b>	_____
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	_____
<b>PARTIDA:</b>	_____

CONTRATO DE ADQUISICIÓN \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “AYUNTAMIENTO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL **LIC. GABRIEL OROPESA VARELA**, TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU \_\_\_\_\_ EL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**1. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:**

- 1.1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar su Hacienda; teniendo como función primordial permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.
- 1.2. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 64, fracción II, 65, fracciones I y XX, 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se



encuentra la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73, fracción IX del ordenamiento legal citado.

- 1.3. Que el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Dirección de Administración, adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación del Presidente Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.
- 1.4. Que con fecha 01 de diciembre del año 2019, el **Licenciado Evaristo Hernández Cruz**; Presidente Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al Dr. Carlos Hernán Cortes Cámara, como titular de la Dirección de Administración; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 175 fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.5. Que con motivo de la Elección de Presidente Municipal y Regidores para el Municipio de Centro, Tabasco; en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2018, celebrado con fecha 01 de julio del año dos mil dieciocho, el **Lic. Gabriel Oropesa Varela, fue electo Tercer Regidor**, tal y como se acredita con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, de fecha 05 de julio de dos mil dieciocho emitida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal de Centro, del Instituto Electoral y de Participación de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y el acta de la Primera Sesión de Cabildo de fecha 05 de octubre del año dos mil dieciocho, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Período Constitucional 2018-2021; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Segundo Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- 1.6. Que con fecha 5 de octubre del año 2018, el **Licenciado Evaristo Hernández Cruz**; Presidente Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al C. **Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**, como Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 236, fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
- 1.7. Que con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, se realizó el acto de comunicación de fallo de la Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, para la adquisición de block hueco, block macizo, piso tipo guía táctil direccional, arena de río gruesa y grava de revestimiento para el programa de construcción de guarniciones y banquetas 1ra. Etapa en la calle Aquiles Serdán de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; que en su PUNTO SEGUNDO, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, resolvió que con fundamento en el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el punto 7 de las bases que rigen el proceso licitatorio, con base al análisis de la propuesta admitida y el presupuesto autorizado, se le adjudica \_\_\_\_\_ lote, al “**PROVEEDOR**” \_\_\_\_\_, los cuales se encuentran especificados en el pedido número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 2020, por un importe de

\$ \_\_\_\_\_ (00/100 M.N.); afectando la partida \_\_\_\_\_.- \_\_\_\_\_, programa \_\_\_\_\_; cabe señalar, que la \_\_\_\_\_, se responsabiliza enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y/o administrativa que se suscite, así mismo, por la comprobación de gastos, toda vez que el pago del servicio contratado corresponde a su presupuesto.

- 1.8. Que derivado del punto que antecede y sujetándose a lo dispuesto en los artículos 26, fracción \_\_\_\_\_, 29 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 40 y 80 de su Reglamento, basándose en los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el municipio y bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante del servicio, se solicita al **“PRESTADOR DE SERVICIO”** que proporcione al **“AYUNTAMIENTO”** los servicios que se describen en la cláusula primera del presente contrato.
- 1.9. Que con fecha 03 de enero de 2019, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, en su Primera Sesión Extraordinaria, en el asunto 6, con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público; 13 de su Reglamento, cuyo monto adjudicado sea superior a los \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, será formalizado por medio de un contrato.

## 2. DECLARA EL **“PROVEEDOR”**:

- 2.1. Que la Sociedad Mercantil denominada \_\_\_\_\_, se encuentra legalmente constituida, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, con adscripción en \_\_\_\_\_ y sede en \_\_\_\_\_; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_; en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_.
- 2.2. Que en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, la Sociedad Mercantil \_\_\_\_\_, designó como Administrador \_\_\_\_\_, el cuál ejerce con todas las facultades generales de esa clase de poderes y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley; según consta en la Escritura Pública \_\_\_\_\_; manifestando bajo protesta de decir verdad, que hasta la presente fecha dicho cargo no le ha sido revocado, ni limitado de forma alguna, quien se identifica y cuenta con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio: \_\_\_\_\_, clave de elector: \_\_\_\_\_ y registro número: \_\_\_\_\_.
- 2.3. Que señala como domicilio fiscal el ubicado en \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_; y que la misma se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con número: \_\_\_\_\_.
- 2.4. Que cuenta con plena capacidad jurídica y no tiene impedimento legal alguno para la celebración del presente contrato; reuniendo, además, las condiciones técnicas y económicas para proporcionar al **“AYUNTAMIENTO”**, los bienes especificados en la Cláusula **“PRIMERA”** de este instrumento.
- 2.5. Que conoce y acepta plenamente sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público y su reglamento, así como todos aquellos ordenamientos legales vigentes para los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la contratación objeto del presente contrato.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.

2018-2021

Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco;  
para ejercer Recursos Federales



- 2.6. Que a la fecha de celebración del presente contrato, cuenta todas las autorizaciones y ha cumplido con todos los requerimientos legales y administrativos necesarios para la celebración del presente contrato.
- 2.7. Que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

### 3. DECLARAN LAS PARTES:

- 3.1. Que el presente contrato se firma con fundamento en lo establecido en los artículos 26, fracción \_\_\_\_, 28, fracción \_\_\_\_, 29, 45, 53, 54, 54bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público y 39, 40 y 80 del reglamento de la Ley antes citada, así como el artículo 86 fracción II de la ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco y demás artículos, leyes y reglamentos relativos aplicables.
- 3.2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en los términos del presente contrato, por lo que libremente y sin coacción alguna se sujetan a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO.

El “PROVEEDOR” vende y se obliga a suministrar al “AYUNTAMIENTO”, los bienes especificados en el pedido número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del 2020; el cual se encuentra descrito en los lotes \_\_\_\_\_, derivado de la requisición número \_\_\_\_\_, los cuales se tienen por reproducidos y se detallan a continuación:

LOTES	CANT	UNIDAD	CONCEPTO	Precio unitario	Total
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

#### SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El “AYUNTAMIENTO” por conducto de la Dirección de Finanzas pagará a precio fijo al “PROVEEDOR”, por los bienes especificados en la cláusula “PRIMERA” del presente contrato, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (I.V.A. incluido), se hará efectivo en base a la entrega de los bienes adjudicados y a entera satisfacción de la unidad administrativa solicitante, a los 30 días siguientes de la presentación de las facturas correspondientes.

Los pagos se realizarán en días hábiles en las oficinas de la Dirección de Finanzas Municipal, dentro del horario de labores establecido. La factura o comprobante fiscal que se presente deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de las facturas.

**TERCERA. -VIGENCIA DEL CONTRATO.** Las partes acuerdan que la entrega de los bienes especificados en la cláusula “PRIMERA” de este contrato, será, conforme se especifica en el pedido número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ del año 2020, contados a partir del día en que el “PROVEEDOR”

reciba el pedido correspondiente, siendo este el tiempo en que se dé cabal cumplimiento a todos y cada una de las obligaciones contraídas por el “PROVEEDOR” y el “AYUNTAMIENTO”.

#### **CUARTA. - LUGAR DE ENTREGA**

El “PROVEEDOR” se compromete a entregar al “AYUNTAMIENTO” los bienes descritos en la cláusula “PRIMERA” del presente contrato, en el almacén de \_\_\_\_\_, el cual se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_.

#### **QUINTA. - GARANTÍAS DE LOS BIENES.**

El “PROVEEDOR” se compromete a garantizar los bienes descritos en la cláusula “PRIMERA” de este contrato con la calidad, características y demás especificaciones propuestas en su cotización, obligándose expresamente a garantizarlos contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, así mismo se compromete a cambiar los bienes defectuosos y/o dañados por otro de similar calidad requerida y totalmente nuevo por el mismo precio pactado, según la cantidad descrita en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, sin que ello implique una erogación extra por parte del “AYUNTAMIENTO”.

#### **SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.**

Si el “PROVEEDOR” no realiza el suministro de los bienes especificados en la Cláusula “PRIMERA” de este contrato de acuerdo a lo ya pactado y a los procedimientos aplicables, o este resulta deficiente por causas imputables a su personal, el “AYUNTAMIENTO” lo rechazara, obligándose el “PROVEEDOR” a pagar como pena convencional al “AYUNTAMIENTO” el equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre la cantidad pactada en la cláusula segunda del presente contrato, sin incluir impuestos y no deberá exceder del 20% de la misma.

#### **SÉPTIMA. - DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.**

Conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción III y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, así como el pago de daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por su incumplimiento y en general para garantizar todas aquellas obligaciones contraídas, el “PROVEEDOR”, deberá otorgar dentro del término de diez días naturales a la firma del presente documento, póliza de fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para ello, a favor de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro, Tabasco.

#### **OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El “AYUNTAMIENTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, que el propio cabildo determine acciones que afecten el presupuesto del “AYUNTAMIENTO” y dificulten o imposibiliten el cumplimiento del mismo, o bien sea porque el “PROVEEDOR”, incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

- a) En caso de que no cumpla cuantitativa y cualitativamente con la obligación contraída en los términos del presente contrato.
- b) Si suspende injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos y señalados en la Cláusula PRIMERA del presente contrato.
- c) Para el caso de que subcontrate total o parcialmente a un tercero los bienes objeto del presente contrato.
- d) En caso de cesión de los derechos de cobro que se llegasen a derivar del presente contrato, sin sujetarse a lo establecido en este instrumento y sin autorización expresa del “AYUNTAMIENTO”.
- e) El incumplimiento por parte de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.

- f) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- g) Si no entrega los bienes descritos en la Cláusula “PRIMERA” del presente contrato en el tiempo convenido.
- h) Si los bienes descritos en la Cláusula “PRIMERA” no cumplen con las especificaciones y condiciones pactadas.

#### **NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

Ambas partes convienen, que para el caso de que el “PROVEEDOR” incurra en alguno de los supuestos señalados en la cláusula que antecede, el “AYUNTAMIENTO” procederá a rescindir el presente contrato sujetándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA. - RÉGIMEN JURÍDICO.**

Las partes manifiestan su conformidad para que este contrato se rija por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público y su reglamento, así como EL Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco y la Ley Organiza de los Municipios del Estados de Tabasco.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

El “PROVEEDOR” en caso de incumplimiento de las obligaciones que se le fijan en el presente contrato se sujetará a lo previsto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones del Sector Público.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES.**

El “PROVEEDOR” será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio al momento de proporcionar los bienes descritos en la Cláusula “PRIMERA” del presente contrato, incluso por los daños que resulten o se causen a terceros con motivo del suministro de los bienes derivado del presente contrato.

El “PROVEEDOR”, asume cualquier responsabilidad de naturaleza laboral, civil, mercantil, administrativa, penal, fiscal o de seguridad social que se derive del suministro de los bienes contratados, asumiendo incluso en su totalidad la relación laboral con sus trabajadores, pues cuenta con sus elementos propios para el suministro del bien, a como lo requiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, en consecuencia, no es intermediario de forma alguna del “AYUNTAMIENTO”.

#### **DÉCIMA TERCERA. - PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.**

Concluido el término para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, el “AYUNTAMIENTO” no concederá prórroga alguna.

#### **DÉCIMA CUARTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.**

Las partes que intervienen en la celebración de este contrato manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, violencia, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

#### **DÉCIMA QUINTA. - DOMICILIO DE LAS PARTES.**

Las partes para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal relacionadas con el presente contrato, señalan los domicilios siguientes:





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.  
2018-2021  
Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco;  
para ejercer Recursos Federales**



a) Del “**AYUNTAMIENTO**”, el ubicado en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035.

b) Del “**PROVEEDOR**” el ubicado en \_\_\_\_\_:

**DÉCIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN.**

Una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para la interpretación y controversias que se originen por motivos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes, con residencia en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; y, por lo tanto, renuncian al fuero o jurisdicción que por razón de materia o por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

POR EL “**AYUNTAMIENTO**”

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Director de Administración

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Tercer Regidor y Segundo  
Síndico de Hacienda

POR EL “**PROVEEDOR**”

POR EL ÁREA RESPONSABLE

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

TESTIGOS

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_